

PROYECTO No. 61234

“MEJORAS AL PUESTO DE SALUD DE RÍO VERAGUAS”

ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CARGOS

Conforme a lo mencionado en el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, hacemos del conocimiento de los interesados en participar en el presente Acto Público, las siguientes modificaciones al Pliego de Cargos:

- **Por la cual se modifica el primer párrafo del punto 18. Presentación de Propuestas, Condiciones Especiales, Capítulo II, del pliego de cargos:**

DONDE DICE:

➤ **18. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los oferentes convocados deberán presentar sus propuestas el **27 de agosto de 2021** a partir de las **9:00 a.m. a 10:00 a.m.**, de forma física, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social / DAS, ubicada en el Piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

DEBE DECIR:

➤ **18. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los oferentes convocados deberán presentar sus propuestas el **6 de septiembre de 2021** a partir de las **11:00 a.m. a 11:30 a.m.**, de forma física, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social / DAS, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

- **Por la cual se modifica el primer párrafo del punto 19. Presentación de Propuestas, Condiciones Especiales, Capítulo II, del pliego de cargos:**

DONDE DICE:

➤ **19. APERTURA DE PROPUESTAS.**

La apertura de propuestas se realizará el día **27 de agosto de 2021** a partir de las **10:01 a.m.**, de forma física, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social / DAS, ubicada en el Piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

DEBE DECIR:

➤ **19. APERTURA DE PROPUESTAS.**

La apertura de propuestas se realizará el día **6 de septiembre de 2021** a partir de las **11:31 a.m.**, de forma física, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social / DAS, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

- **Por la cual se modifica el Capítulo II del Pliego de Cargos, en su acápite 23.16, Experiencia del proponente, Requisitos mínimos obligatorios y Otros requisitos:**

DONDE DICE:

- ✓ **23.16. Experiencia del proponente.** El proponente debe acreditar que ha realizado actividades o contratos similares a las del objeto de este acto público. Debe presentar: • Una (1) acta final y/o certificaciones de experiencia (privadas o con el Estado) en,

proyectos similares, cada una de igual o mayor costo al precio de referencia. En caso de Consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.

DEBE DECIR:

23.16 Experiencia del proponente. El proponente debe acreditar que ha realizado actividades o contratos similares a las del objeto de este acto público.

Debe presentar:

- Una (1) acta final y/o certificaciones de experiencia (privadas o con el Estado) en proyectos similares, cada una de igual o mayor costo al precio de referencia. En caso de consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que conformen el consorcio podrá este requisito.

Si son Obras Gubernamentales: Aportar copia simple del Acta de Aceptación final, la cual debe estar firmadas por el representante de la Contraloría General de la República para ser valorada.

Si son Obras Privadas: Aportar original o copia cotejada (fiel copia del original) por notario de las Actas de Aceptación Final o Certificación de las Obras, la cual debe constar la descripción de los trabajos, año de ejecución y el monto. Las actas o certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal o apoderado general, ingeniero residente o gerente del proyecto, gerente de recursos humanos y deberá incluir números de teléfonos, correos electrónicos y dirección.

Obras subcontratadas: Aportar contrato de subcontratación, acta final del contrato si es estatal, objeto y monto del contrato

- **Por la cual se adiciona el Capítulo II del Pliego de Cargos, en el acápite 23.22, Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad, Requisitos mínimos obligatorios y Otros requisitos:**

23.22. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el proponente legal, en atención a lo establecido en el artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.

La presente adenda rige para todas las partes del Pliego de Cargos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de agosto de 2021.


FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



lh/mg